

# **COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO**

---

**PROGRAMA DE TRABAJO 2019 - 2020**

## **PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019 - 2020**

### **INTRODUCCIÓN**

La radiodifusión pública tiene por objetivo ampliar los horizontes del espectador. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a diferencia de las estaciones comerciales, la radiodifusión pública es el lugar de encuentro en el que todos los ciudadanos son considerados y bienvenidos como iguales. Debe difundir programas informativos, culturales y de entretenimiento con un alto nivel de calidad, permitiendo que cada ciudadano se comprenda mejor a sí mismo, al mundo y, por tanto, a los demás.

A finales del siglo XX y los inicios del presente siglo XXI marcaron un parteaguas en la manera de comunicar e informar a la sociedad. Las comunicaciones innovaban sistemas satelitales y el internet aparecía como forma innovadora para el traspaso de información, así mismo las Naciones Unidas comenzaban los debates para incorporar la información como un Derecho Humano, razones por lo cual fue necesaria la regulación y salvaguarda de los sistemas de comunicación.

Al iniciar la segunda década del siglo XXI, México tiene una oferta de

## **COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO**

---

### **PROGRAMA DE TRABAJO 2018 – 2021**

estaciones de radio y televisión pública amplia y diversa, con sistemas a nivel federal. El gobierno en sus distintos niveles cuenta con formas de comunicar a sus gobernados las acciones de política pública de manera eficiente. Existen sistemas de comunicación estatales y, en algunos casos regionales, además de universidades y otros organismos públicos y privados que distribuyen señales culturales y educativas a lo largo y ancho del país.

El 8 de agosto de 1996, el entonces Presidente Ernesto Zedillo creó la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) como una institución encargada de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en todo el territorio mexicano.

Esta Institución se definió como un órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión y autonomía del pleno que lo conforma para dictar sus resoluciones.

Uno de los alcances que tuvo esta Comisión, fue la creación y extensión de canales televisivos dependientes del Estado Mexicano para fomentar la cultura y los valores cívicos entre la ciudadanía. Así aparecen como primicia el canal 22 y los canales dependientes de instituciones educativas como TV UNAM y canal 11 del IPN.

## **COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO**

---

### **PROGRAMA DE TRABAJO 2018 – 2021**

Durante las “reformas estructurales” que se llevaron a cabo en los años 2013 y 2014 dentro del llamado Pacto por México, el Instituto se reformó y el 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones a los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, mediante los cuales extingue la Comisión Federal en Telecomunicaciones y crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Este instituto adquiere las responsabilidades regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones de promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México y se le adjudicaron las facultades en materia de competencia económica en los sectores de telecomunicaciones para regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones conforme a lo establecido en la Constitución Federal. Así mismo cuenta con un cuerpo colegiado que conforma el Pleno del Instituto de Telecomunicaciones.

El Instituto cuenta con un cuerpo colegiado que conforman el Pleno del Instituto, el mismo se integra por siete comisionados que incluye

## **COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO**

---

### **PROGRAMA DE TRABAJO 2018 – 2021**

un Comisionado Presidente, entre sus facultades están la regulación de los participantes de los mercados de radiodifusión, otorgar, revocar y conceder cesiones en la materia de radiodifusión y telecomunicaciones. Así mismo una de las intenciones de este cuerpo colegiado es salvaguardar la creación de monopolios en los sistemas de telecomunicaciones y contrarrestar la existencia de actores predominantes en la materia, así como regular el acceso integro, responsable e imparcial a la información y la comunicación en México mediante la promoción de más y mejores espacios de comunicación y radiodifusión.

Sin embargo, hasta el 14 de julio del 2014 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, mismas que regulan al Instituto y que facultan las labores del Pleno del mismo. De igual manera en septiembre del mismo año se promulgó el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Con este trabajo en la Comisión y posteriormente en el Instituto, se ha pugnado a nivel federal por la incorporación de canales televisivos a nivel local para mantener a la ciudadanía informada de las labores que se desarrollan en la Administración Pública y en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Así en la Ciudad de México, durante el gobierno del entonces Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard, la Comisión de

## **COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO**

---

### **PROGRAMA DE TRABAJO 2018 – 2021**

Telecomunicaciones le permitió el acceso al canal 21 que en el año 2010 inicio transmisiones prueba, las cuales fracasaron y dejaron conflictos laborales con los primeros trabajadores del canal. satelitales las cuales concluyeron sin éxito.

Durante el gobierno de Miguel Ángel Mancera, se rescató la señal de canal que ya estaba autorizada para la Ciudad de México y en el marco de la Reforma en Telecomunicaciones, se inició la programación del Canal de la Ciudad, con una señal digital 'XHCDM-TDT' en la posición 21.1 de TDT con antena transmisora en el Cerro del Chiquihuite.

Fue en el año 2015 que se realizó la multiprogramación de subcanales para que a través de la frecuencia 21.2 el Poder Legislativo de la Ciudad contara con su canal televisivo con el “Canal de la Asamblea”.

Durante sus primeros 3 años de transmisiones, el canal mantiene una audiencia constante y al alza. Así mismo, mediante este canal a lo largo de 16 horas al día, los habitantes de la Ciudad se mantienen informados de las acciones que realizan ahora las y los Diputados en el Congreso de la Ciudad de México, siendo el primer canal a nivel mundial que genera contenido sin contratar o pagar a empresas ajenas la creación de espacios para contenido televisivo como lo ha mostrado en sus reportes anuales el Director del Canal.

Desde el 17 de septiembre de 2018, con la entrada del vigor de la

## **COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO**

---

### **PROGRAMA DE TRABAJO 2018 – 2021**

nueva constitución de la Ciudad de México y la instalación del primer Congreso de la Ciudad de México, que reemplaza a la Asamblea de la Ciudad de México, Ciudad Tv 21.2 cambia su nombre de El Canal de la Asamblea a El Canal del Congreso de la Ciudad de México.

### **PROGRAMA DE TRABAJO 2018 – 2021**

- Revisar, analizar y en su caso aprobar de manera puntual los informes trimestrales y el informe anual que remita el canal.
- Realizar la revisión continua de la bitácora de programación diaria del Canal y emitir observaciones y propuestas a efecto de realizarle mejoras de manera constante.
- Se realizaran reuniones continuas de trabajo con el personal directivo del Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de obtener un panorama general de las necesidades del mismo y así tener los datos específicos para realizar de manera aterrizada el anteproyecto de presupuesto anual del Canal.
- Se realizara el análisis y evaluación de los programas anuales presentados por el titular del Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México.

## **COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO**

---

### **PROGRAMA DE TRABAJO 2018 – 2021**

- A más tardar al 30 de octubre, se realizara la aprobación del anteproyecto de presupuesto anual del Canal, conforme al programa de trabajo correspondiente presentado por el Titular del Canal y las reuniones con el personal directivo del Canal.
  
- Se realizará el turno del anteproyecto de presupuesto anual del Canal al Comité de Administración del congreso de la Ciudad de México.
  
- Se recibirán, analizaran y turnarán al Canal las propuestas de programación o contenidos que realicen las y los Diputados del Congreso para determinar la programación del mismo.
  
- Se ratificará de manera anual a los funcionarios del Canal, hasta el segundo nivel, a propuesta debidamente fundada y argumentada de la o el Titular de la Dirección General del Canal, buscando la eficiencia y efectividad del mismo y ajustados en todo momento a las políticas de austeridad y optimización de los recursos.
  
- Se supervisará la imparcialidad, objetividad, probidad, equidad y autonomía editorial de la carta de programación y las transmisiones del trabajo legislativo, mediante observaciones y propuestas que se generen en las reuniones y debates de este Comité.

## **COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO**

---

### **PROGRAMA DE TRABAJO 2018 – 2021**

- Se realizarán reuniones continuas con el personal directivo del canal a efecto de planificar y sugerir las reglas de transmisión de las sesiones plenarias, de Comisiones y Comités del Congreso y de todas las demás transmisiones que se realicen.
  
- Solicitaremos cada año a la gente competente en materia de control y fiscalización del gasto, que se realice una auditoría general al Canal, a efecto de tener claridad en el manejo de sus finanzas y recursos.
  
- Se realizara la revisión y se remitirá a la Junta de coordinación política y a la Comisión de Ciencia Tecnología e Innovación el Informe anual de labores del Canal Televisivo.
  
- Se recibirán en todo momento, se analizaran y orientaran las quejas, observaciones y solicitudes que las y los Diputados del Congreso presenten sobre el funcionamiento del Canal.
  
- Se realizara la emisión de la convocatoria y llevar a cabo los procesos de selección de las y los candidatos a integrar el siguiente Consejo Consultivo.

En busca de un fortalecimiento del Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México y de que realice de la mejor manera la transmisión, video grabación, realización de reseñas y difusión, a



## **COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO**

---

### **PROGRAMA DE TRABAJO 2018 – 2021**

través de las distintas plataformas de comunicación y canales de programación de la actividad legislativa y parlamentaria que corresponda a las responsabilidades y actividades del Congreso, quedo a sus ordenes.

DocuSigned by:  
**ATENTAMENTE** *Pablo Montes de Oca*  
87C7FF11BE47473...

---

**DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO  
PRESIDENTE**